

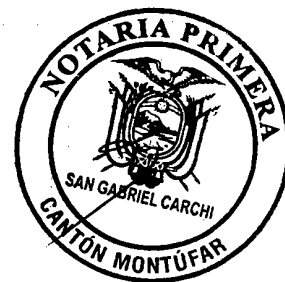
San Gabriel, 1 de Septiembre del 2010

Señor:

ANTONIO JOSÉ CHÁVEZ HENAO

Presente.-

Estimado Señor:



Me es grato informarle que en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES URBANO LOS MINGUEROS "URBAMINGUEROS S.A", celebrada el cinco de marzo del dos mil diez, de acuerdo con el Artículo vigésimo tercero, resolvió designarle a Usted, como **PRESIDENTE** de la Compañía, en las condiciones y circunstancias legales señaladas en el Escritura Pública de Constitución de la Compañía; su período de funciones es de DOS AÑOS

De conformidad con el Artículo Trigésimo del Estatuto, constante en la Escritura Pública celebrada el dos de diciembre del 2005, ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, Dr. Fernando Andino Cadena, e Inscrita en El REGISTRO Mercantil el 16 de Diciembre del 2005. Usted ejercerá las funciones estipuladas de conformidad a lo legalmente estatuido.

Ruego a Usted dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Muy Atentamente:

TOM RODRIGO ORBE FRUTOS
GERENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo Antonio José Chávez Henao, de nacionalidad Ecuatoriana, CI N° 1707767743 ACEPTO desempeñar el cargo de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES URBANO LOS MINGUEROS "URBAMINGUEROS S.A",

San Gabriel, 01 de septiembre del 2010

ANTONIO JOSE CHAVEZ HENAO
C.I. 1707767743



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010- 1000

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Septiembre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO PRESIDENTE en el Registro de MERCANTIL en las fojas 28 a 28 con el número 28 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS LOS MINGUEROS "URBAMINGUEROS S.A.". en calidad de RAZÓN SOCIAL], [CHAVEZ HENAO ANTONIO JOSE en calidad de REPRESENTADA])).

Dr. Darwin Lopez Hernández

Dr. Darwin Lopez Hernández
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MONTUFAR

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO
AL INTERESADO. DOY FE.

SAN GABRIEL, A

02 SEP 2010

Dr. Fernando Andino C.



Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN MONTUFAR

